



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo 28 de diciembre del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 00191-2023-GR. LAMB/GERESA

VISTO: El Informe Técnico N° 070-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud s/n doña LILIANA CONSUELO MIO ARROYO DE OYOLA, está solicitando la Entrega Económica por Luto, por el fallecimiento de su señor padre don: GRIMALDO JAVIER MIO MAZA Ocurrido el 23 de noviembre del 2023.

Que, la Servidora es nombrada con Resolución Jefatural N° 00702-2011-GR. LAMB/OEAD del Resuelve: Nombrar a partir 02 de mayo del 2011, a doña: MIO ARROYO LILIA CONSUELO, Cargo Técnico Enfermería I Categoría Remunerativo STE del Puesto de Salud Capilla Central de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Lambayeque;

Que, el servidor es nombrada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Y de conformidad del Artículo 9° numeral 9.3 del Decreto Supremo N.º 015-2018- SA-Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, que refiere la Política Integral de Compensaciones y entrega económicas por Luto del personal de la Salud al servicio del Estado, le corresponde el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Que el deceso de su Padre: don: GRIMALDO JAVIER MIO MAZA Ocurrido el 23 de noviembre del 2023, fecha en la que está comprendido dicho derecho, bajo el amparo del Decreto Legislativo 276 y del Personal Técnico Asistencial se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153.

Que, le corresponde la Entrega Económica por Luto, equivalente al monto único de S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES) de conformidad al Artículo 9° numeral 9.3 del Decreto Supremo N° 15-2019-SA - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensación y Entrega Económica del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, de conformidad Ley 31638 del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000609-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de doña: LILIANA CONSUELO MIO ARROYO DE OYOLA Cargo Técnico Enfermería I Categoría Remunerativo STE del Puesto de Salud Capilla Central de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Lambayeque; la Entrega Económica por Fallecimiento (luto) de su Sr. Padre: GRIMALDO JAVIER MIO MAZA, la suma TRES MIL Y 00/100 SOLES, (S/. 3,000.00)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Recursos Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora: 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 22.21.31.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el portal de la Web de la entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MJLLASS

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Abog. Jaime M. Llumpo Liza
CAL: 7143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS